



Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA
Directa a *tu* corazón



XXIX CONCURSO *Cruces de Mayo*



*30 de abril y
1 y 2 de mayo
de 2022*

ASOCIACIONES Y ENTIDADES
COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS
PARTICULARES

BASES DEL CONCURSO

- 1 El XXIX Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar los días 30 de abril y 1 y 2 de mayo de 2022.
- 2 El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.
- 3 Las cruces deberán estar instaladas en espacios acotados y cumplir con las medidas de prevención de la COVID-19 que estén vigentes en el momento de la celebración del concurso. El Ayuntamiento de Antequera no se responsabiliza del incumplimiento de estas medidas, recayendo en los concursantes la vigilancia y control de las mismas.
- 4 Para la calificación y concesión de premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración natural de la cruz, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad de flores naturales empleada, la colocación y distribución de macetas, la iluminación artística y natural, el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar y el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes.
- 5 Podrán participar los particulares que lo deseen, así como las asociaciones, cofradías y entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando instalen la cruz en el término municipal de Antequera durante las fechas mencionadas en el artículo 1. Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, en el plazo de siete días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a alguna de las siguientes modalidades: de manera presencial, por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.antequera.es), mediante correo postal (C/ Infante D. Fernando, 70. 29200 Antequera) o en cualquiera de las otras formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para cualquier consulta al respecto, podrán dirigirse al Área de Cultura (C/ Sta. Clara, 3. Tel. 952708381/ 134 / 135). La solicitud deberá ir acompañada de un croquis del emplazamiento de la cruz.
- 6 Los premios de cada categoría serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23-33812-2269900 Concurso Cruces de Mayo" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería:

- Categoría ASOCIACIONES Y ENTIDADES:
Primero: 300 € y diploma
Segundo: 200 € y diploma
- Categoría COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS:
Primero: 300 € y diploma
Segundo: 200 € y diploma
- Categoría PARTICULARES:
Primero: 200 € y diploma
Segundo: 100 € y diploma

PREMIO POR PARTICIPACIÓN: Se concederá un premio de 90 € a cada uno de los participantes inscritos.

- 7 Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales según la legislación vigente. Para el cobro de los premios, les será de aplicación a los ganadores lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y la disposición adicional décima.
- 8 El jurado estará compuesto por:
Presidente: Tte. Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
Secretario: Director Técnico del Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera.
Vocales: Tres representantes de reconocido prestigio de distintas disciplinas artísticas, conocedores de la tradición de la Cruz de Mayo.
- 9 Si, a juicio del jurado, las cruces presentadas no reunieran calidad para optar a los premios o no cumplieran las condiciones establecidas, podrían declararse desiertos todos o alguno de los premios.
- 10 Las cruces deberán estar instaladas los días 30 de abril y 1 y 2 de mayo, debiendo tener el siguiente horario de visita: de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 20:00 h.
- 11 Las cruces deberán instalarse en zonas que no dificulten la circulación de peatones ni de vehículos y que no sean obstáculo ni motivo de queja de los vecinos de la zona; de lo contrario, no se autorizará su instalación.
- 12 Los miembros del jurado visitarán las cruces el 30 de abril, emitiéndose el fallo el mismo día, salvo que una elevada participación en el concurso requiriera prolongar las visitas un día más, en cuyo caso se emitiría el fallo el 1 de mayo.
- 13 El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a los premiados.
- 14 El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las bases.
- 15 El Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de alterar o suprimir las presentes bases, informándolo con antelación

EJEMPLO DE PROPORCIÓN APROXIMADA DE LA CRUZ LATINA

